



Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, el día 12 de febrero de 2025.

En Benacazón, siendo las diecinueve horas y cinco minutos, del día doce de febrero de dos mil veinticinco, **se reunieron** en el Salón de sesiones de la Casa Palacio "D. Fernando de Portocarrero", **bajo la Presidencia del Sr. Alcalde**, D. Pedro Oropesa Vega, **los Tenientes-Alcaldes**, D. Manuel Ortiz Soriano, D. Diego Perejón Luna, D^a. María Soledad Bautista Carmona y D^a. María Rosario Fernández Santos, **y los Concejales**, D. Manuel Garrido Fernández, D^a. Esperanza Rivera Ríos, D. Antonio Bautista León, D^a. Juana María Carmona González, D. Francisco Antonio Bernal Pérez, D^a. Ana Caro Melero y D^a. Ana María Limón Gutiérrez, **doce de los trece miembros que legalmente integran la Corporación, al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria del Pleno Municipal, a la que previamente habían sido citados en legal forma.**

No asisten a la sesión, D^a. María Teresa Velázquez Guerrero.

Asiste a la sesión, la Interventora Municipal, Dña. Clara Calderón Sánchez.

Actúa de Secretario, el de la Corporación, D. Dionisio de la Rosa Ortiz.

ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 y 30 de enero de 2025.

PUNTO SEGUNDO.- Convenio de Colaboración con Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, para la incorporación del cuerpo de Policía Local de Benacazón al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGEN).

PUNTO TERCERO.- Modificación de Créditos n.º 12-2025 (Crédito Extraordinario).

PUNTO CUARTO.- Contratación del Servicio de Limpieza Viaria.

Abierta públicamente la Sesión y comprobada la existencia del quorum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, fueron tratados los siguientes asuntos conforme al Orden de Convocatoria:

PUNTO PRIMERO.- Observación y aprobación, si procede, de las Actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 y 30 de enero de 2025.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 91 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se pregunta por la Presidencia a los señores reunidos si tienen que formular alguna observación a las Actas correspondientes a la sesiones celebradas por el Ayuntamiento Pleno los días 27 y 30 de enero de 2025.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Las Actas de las citadas sesiones son aprobadas por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (3), PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, al no formularse observación ni alegación alguna a las mismas.

PUNTO SEGUNDO.- Convenio de Colaboración con Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, para la incorporación del cuerpo de Policía Local de Benacazón al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGEN).

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa al Convenio de Colaboración con Ministerio del Interior, Secretaría de Estado de Seguridad, para la incorporación del cuerpo de Policía Local de Benacazón al sistema de seguimiento integral de los casos de violencia de género (Sistema VIOGEN), que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/SSO_01/000011, denominado “Renovación Convenio de colaboración con la secretaria de Estado de Seguridad para el Sistema VIOGÉN”.

Vista la Resolución de 23 de marzo de 2021, de la Secretaría Técnica, por la que se publica el Convenio en el Ayuntamiento de Benacazón para la incorporación de los Cuerpos de Policías Locales al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de violencia de género (sistema VIOGEN).

Vista su Publicación, el 30 de marzo del mismo año (BOE Nª76, de 30 de marzo de 2021).

Visto que dicho Convenio finaliza el 30 de marzo de 2025, como consecuencia, por Providencia de Alcaldía de 27/01/2025, se ha ordenado la incoación de expediente para seguir con la adhesión al Sistema de VIOGEN.

Visto el borrador del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD PARA LA INCORPORACIÓN DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL AL SISTEMA DE SEGUIMIENTO INTEGRAL DE LOS CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (SISTEMA VIOGEN).

Vistos, los informes del Oficial Jefe de la Policía Local, de la Asesora Jurídica del PIM y del Secretario de este Ayuntamiento, en los que se informa favorablemente sobre la conveniencia de la renovación del Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Benacazón, donde se incorporaron los Cuerpos de Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género, conocido como Sistema VIOGEN.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Considerando que la continuación de este Ayuntamiento en el Sistema VIOGEN conlleva un beneficio claramente positivo para las mujeres que sufren violencia de género y de sus hijos e hijas, y que todos los poderes públicos deben coordinar los recursos e instrumentos de que disponen para asegurar la prevención de la violencia de género.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 12 de febrero de 2025.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (3), PSOE(3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- RENOVAR el Convenio entre el Ministerio del Interior y el Ayuntamiento de Benacazón donde se incorporó el Cuerpo de la Policía Local al Sistema de Seguimiento Integral contra la Violencia de Género- Sistema VIOGEN.

SEGUNDO.- Notificar la presente renovación del Acuerdo para su conocimiento y efectos al Oficial Jefe de la Policía Local, al Área de Seguridad Ciudadana y al Área de Asuntos Sociales, Mujer e Igualdad y a la Unidad de Violencia contra la Mujer de la Delegación del Gobierno en Andalucía, Ministerio de Política Territorial del Gobierno de España.

TERCERO.- Facultar a la Alcaldía para suscribir cuantos documentos se precisen para la formalización de la renovación del Acuerdo.

PUNTO TERCERO.- Modificación de Créditos n.º 12-2025 (Crédito Extraordinario).

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a Modificación de Créditos n.º 12-2025, que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/CEX_01/000001, denominado “Modificación de Créditos CE 12-2025”.

Dada la necesidad de atender determinados gastos para los que no existe en el Presupuesto municipal en vigor una aplicación presupuestaria acorde a su naturaleza.

Dada la necesidad de disponer de tales créditos en el presente ejercicio por las razones expuestas en la Memoria de Alcaldía incorporada al presente expediente y en el informe del Arquitecto Municipal, de fecha 27 de enero de 2025, en el que se informa de la urgencia y necesidad de proceder a la realización del gasto a la mayor brevedad posible.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Constando certificado de la Intervención Municipal, de fecha 29 de enero de 2025, indicando la inexistencia de crédito adecuado y suficiente en el Presupuesto vigente, se hace precisa una modificación de créditos del Presupuesto 2025 de la Corporación, prorrogado del ejercicio 2024, bajo la modalidad de crédito extraordinario, financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias.

Considerando que tal y como señala el artículo 37.1 y 2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en el expediente se incluye la incoación del mismo, mediante Providencia de Alcaldía de fecha 29 de enero de 2025, y la Memoria de Alcaldía, de fecha 30 de enero de 2025, justificativa de la necesidad de la modificación presupuestaria, las aplicaciones presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, acreditando todos los extremos exigidos por la normativa.

Vistos los Informes de Intervención números 025-2025 y 026-2025, ambos de fecha 31 de enero de 2025, sobre la presente modificación de créditos y sobre evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la misma, respectivamente.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 37.3 del Real Decreto 500/1900, de 20 de abril.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 12 de febrero de 2025.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal con nueve votos a favor, de los representantes de PP (5), BNU (3) y VOX (1) y tres abstenciones, de los representantes de PSOE (3), los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 12-2025 en la modalidad de crédito extraordinario financiado con bajas o anulaciones de otras aplicaciones presupuestarias, de acuerdo con el siguiente desglose:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito Extraordinario	Créditos finales
Programa	Económica				
15110	61900	Urbanismo – Pavimentación C/ Cristo Yacente	0,00 euros	11.924,55 euros	11.924,55 euros
		TOTAL	0,00 euros	11.924,55 euros	11.924,55 euros

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomuJuid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomuJuid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Bajas o anulaciones
Programa	Económica			
92010	22799	Dependencias generales – Otros trabajos realizados por otras empresas	12.000,00 euros	11.924,55 euros
TOTAL BAJAS				11.924,55 euros

SEGUNDO.- Que se exponga al público en el Tablón de anuncios, en el eTablón, el Portal Transparencia y en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo mínimo de 15 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobado el expediente sin más trámites si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones al expediente.

CUARTO.- Que en el caso de que resulte definitivamente aprobado el expediente, se proceda a la publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla del resumen del mismo.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para que adopte las medidas oportunas tendentes a conseguir la plena efectividad del presente acuerdo.

PUNTO CUARTO.- Contratación del Servicio de Limpieza Viaria.

El Sr. Alcalde da cuenta a los presentes de la propuesta que consta en el expediente, relativa a Contratación del Servicio de Limpieza Viaria, que previamente ha sido tratada en Comisión Informativa, en los términos que consta en el Videoacta de la sesión.

Acto seguido, con la autorización del Sr. Alcalde, se inicia un turno de intervenciones de los Portavoces de los Grupos Políticos de la Corporación, que constan en el Videoacta de la sesión.

Suficientemente conocido el expediente n.º 2025/CTT_01/000001, denominado “Contratación Servicio Limpieza Ordinaria (PEA/3/2025)”.

Considerando que por Acuerdo del Pleno municipal, en sesión ordinaria de 28 de noviembre de 2024, se acordó la Gestión Indirecta del Servicio Público de Limpieza Viaria, por resultar **la forma más sostenible y eficiente**, en virtud de lo dispuesto en el artículo 85.2 de la LBRL, y se inició expediente para la Licitación del contrato de servicio de Limpieza Viaria en el municipio de Benacazón, mediante procedimiento abierto **armonizado**.

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

Publicado en en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil de contratante, alojado en la Plataforma de Contratación de Sector Público, anuncio de licitación del expediente aprobado por el Pleno Municipal, en fecha 20 de diciembre de 2024, relativo al servicio de Limpieza viaria municipal (PEA/108/2024).

Considerando que, por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria de fecha 27 de enero de 2025, se procede a dejar sin efecto el expediente, así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente de **“Contratación del servicio de limpieza viaria”**, (PEA/108/2024), mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, por los errores detectados y por tanto, dejar sin efecto la publicación efectuada en la Plataforma de Contratación del Sector Público y en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Redactados y habiendo tenido entrada en fecha 6 de febrero de 2025, en este Ayuntamiento (n.º 869) por la Empresa Gextiona APV Consultores, S.L, nuevo Estudio económico (versión interna y versión publica), Memoria Justificativa, y Pliegos de Prescripciones Técnicas y de Cláusulas Administrativas Particulares, que obran en el expediente 2025/PES_02/000151.

Visto el Informe de fecha 7 de febrero de 2025, emitido por la Vicesecretaria-Interventora de este Ayuntamiento.

Visto el Informe 30-2025 de fiscalización de la Interventora Municipal, de fecha 7 de febrero de 2025.

Examinado el expediente y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa General y Especial de Cuentas Extraordinaria y Urgente, celebrada hoy día 12 de febrero de 2025.

A propuesta del Sr. Alcalde, el Pleno Municipal, por unanimidad de los doce miembros de la Corporación presentes en la sesión, representantes de PP (5), BNU (3) , PSOE (3) y VOX (1), de los trece que legalmente la integran, adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de **“Contratación del servicio de limpieza viaria”**, mediante procedimiento Abierto, sujeto a regulación armonizada, varios criterios de adjudicación, convocando su licitación. El presupuesto máximo de licitación, por la prestación de los servicios objeto del contrato, durante los 5 años de duración del mismo, asciende a ascendiendo a un total de **UN MILLÓN OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.895.418,68 €)**, además del **IVA (10%)** por cuantía de **CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y SIETE CÉNTIMOS (189.541,87 €)**, lo que hace un total de **DOS MILLONES OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS (2.084.960,55 €)**.

SEGUNDO.- Autorizar el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación referenciada, con cargo a la partida 16310 22700 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, prorrogado de 2024 (399.517,12 €). En cuanto a los

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		





Ayuntamiento de Benacazón
Secretaría

gastos correspondientes a las cuatro anualidades siguientes deberán tenerse en cuenta en las aplicaciones presupuestarias que se habiliten al efecto en los Presupuestos Generales de los ejercicios señalados, indicando que la efectividad del acuerdo se somete a la condición suspensiva de existencia de crédito en los presupuestos de dichos años, ya que de no existir sería nulo el acuerdo.

TERCERO.- Aprobar la Memoria justificativa, el Estudio económico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares que regirán el contrato de los servicios referenciados, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, sujeto a regulación armonizada.

CUARTO.- Publicar el anuncio de licitación en el **Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)** y en el **perfil de contratante** con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, para que durante el plazo de **30 días naturales**, los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes .

QUINTO.- Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular la Memoria Justificativa de la necesidad de contratación, el Estudio económico, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

SEXTO.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente la firma de todas aquellas funciones complementarias, instrumentales, respecto del procedimiento de adjudicación del contrato, que sean necesarias hasta la adjudicación del mismo.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde, D. Pedro Oropesa Vega levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y quince minutos, extendiéndose el presente Acta para constancia de todo lo acordado, que como Secretario certifico a los efectos de fe pública.

Vº Bº
EL ALCALDE

Plaza Blas Infante, n.º 1. Benacazón. (Sevilla). Teléfono: 955709999. Fax: 661.702.679
web: www.benacazon.es. E-mail: benacazon@benacazon.es

Código Seguro De Verificación:	6bXX3DiomujUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Pedro Oropesa Vega	Firmado	31/03/2025 09:50:16
	Dionisio De La Rosa Ortiz	Firmado	31/03/2025 09:04:49
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6bXX3DiomujUid4tELvBNw==		

